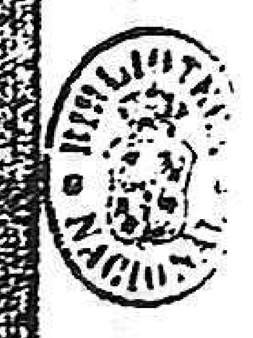
Año económico de 1878-79. LUNES 22 DE JULIO. Número 19.

BOLETIN OFICIAL.  PROVINCIA DE ORENSE.



PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), la Serma. Sra. Princesa de Astúrias, las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz, Doña Maria Eulália, y los Serenisimos Sres. Duques de Montpensier, continúan en el Real Sitio de San Lorenzo sin novedad en su importante salud.

Gaceta núm. 197.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Si la Estadística escolar, en lo que se refiere al número de alumnos, es de la mayor importancia, el resultado de los exámenes de fin de curso lo es todavia mayor, porque indica de una manera absoluta y completa el grado de aplicacion y aprovechamiento, y tal vez la aptitud especial de los alumnos en cada órden de estudios científico-literarios de las diferentes carreras establecidas en las Universidades é Institutos de segunda enseñanza del Reino.

La Administracion no habia conseguido hasta ahora reunir datos suficientemente exactos ni con la debida oportunidad para hacer públicos resultados completos y ordenados sobre el particular.

Al celo y perseverantes esfuerzos de la Junta de Inspeccion y Estadística se deben los que ahora se publican de conformidad con lo dispuesto en las instrucciones de 15 de Agosto anterior, apenas terminados los ejercicios en los establecimientos que se citan, algunos de los cuales los han remitido al dia siguiente de ultimados los exámenes; circunstancia que viene á confirmar las ya reconocidas ventajas del nuevo sistema de expedientes académicos.

Y á fin de que la remision de dichos datos sea de la mayor utilidad posible, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que se publiquen inmediatamente, y que por esa Direccion general se haga el estudio comparativo de los resultados que ofrecen, tanto la matrícula en las diferentes enseñanzas como las calificaciones de los exámenes, no solo de unos establecimientos respecto de otros, sino tambien dentro de uno mismo, para investigar las causas de las notables diferencias que puedan advertirse, ilustrando de este modo al Gobierno, prévios los informes de los respectivos Jefes acerca de todo cuanto sea digno de mejora en provecho de la enseñanza.

De Real órden lo digo V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1878.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE ORENSE. SEGUNDA DÉCENA DE JULIO DE 1878.

NOTA *de las compras verificadas por la expresada Factoría en la referida decena.*

Dias.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Cantidad comprada — *Fanegas.*	Precio de la unidad.	Importe satisfecho. — *Pesetas.*	TOTAL — *Pesetas.*
	CEBADA.					
18	D. Juan Romero..	Allariz.	37	6	»	222
	PAJA.		*Qts. mts*			
19	El mismo..........	Idem...	13·68	7·75	»	107·42
				TOTAL...........		329·42

Asciende esta nota á trescientas veintinueve pesetas y cuarenta y dos céntimos.

Orense 21 de Julio de 1878.—El Administrador, Antonio Valdés.—V.° B.°—El Comisario de Guerra Inspector, Francisco Periche.

Factoría de utensilios de Orense. 2.ª decena de Julio de 1878.

NOTA *de las compras verificadas por la expresada Factoría en la referida decena.*

Dias.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Cantidad comprada. — *Litros.*	Precio de la unidad.	Importe satisfecho — *Pesetas.*	TOTAL. — *Pesetas.*
	ACEITE.					
19	D. José Rodriguez.......	Orense.	100	1·28	»	128
				TOTAL...........		128

Asciende esta nota á ciento veintiocho pesetas.

Orense 21 de Julio de 1878.—El Administrador, Antonio Valdés.—V.° B.°—El Comisario de Guerra Inspector, Francisco Periche.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

RELACION *de los vencimientos de Agosto próximo para pago de Bienes nacionales de compras y redenciones.*

Número de órden.	Nombre del comprador.	Vecindad.	Libro y fólio.	Clase.	Nombre de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radica.	Plazos.	Día. Mes. Año.	Ptas. Cts.
1	Juan Manuel Salgado	Verin	2.° 1.° Estado 3	Rústica		Estado	484, 482, 485, 473, 490, 478 y 479	Verin	17	7 Agosto 1878	21·81
2	Pedro Parga	Idem	6				486, 472, 476, 488, 487 y 471	Idem			5·70
3	José Hermida	Baude	141				1274	Padreuda	15	3	64·13
4	Juan Bautista Colmenero	Allariz	143				1327	Vidueiros		18	8·75
5	*Meliton Rodriguez*	Maceda	145				1310, 1320 y 1322	Maceda		24	23·50
6	Urbano Feijo Sotomayor	Viana	1.° Permutacion 88					Viana	13	1	71
7	Juan Blanco	Idem			Grande		903	Vega		17	100
8	Camilo Perez	Freijo	2.° Permutacion 37					Irijo	12	2	6·38
9	Andrés Alvarez	Carballino	38		Lamas			Idem			32·50
10	Gerardo Morenza	Ginzo	39				3930	Villarino de Conso		5	13·13
11	Francisco da Cal	Sandianes	40					Idem			67·25
12	Tomás Otero	Irijo	42					Idem		7	7·63
13	Luis Quintas	Porquera	46					Porquera		13	162·50
14	Gerardo Morenza	Ginzo	47				4806 y 4808	Ginzo		14	34
15	Fr. Pedro Cid	Requejo	48					Taboadela		17	144·31
16	José Conde	Allariz	49					Idem			10·03
17	José Benito Garcia	Orense	50					Idem			127
18	Joaquin Beltran	Irijo	51					Irijo			50
19	José Nuñez	Rio	52					Rio			61·25
20	Francisco Soto	Nogueira	2.° 1.° Estado 274				2047	Moreiras		19	12·50
21	Feliciano P. Bobo	Orense	2.° Permutacion 54	Urbana				Orense		20	63·75
22	Dionisio Refojos	Esgos	2.° 1.° Estado 275	Rústica				Esgos		21	38·75
23	José Saborido	Allariz	2.° Permutacion 58					Allariz		22	10·25
24	Antonio Conde	San Jorge	59					Taboadela			58·63
25	Juan Maria Rodriguez	Junquera	61					Porquera			18·75
26	El mismo	Idem	62				4807 y 4809	Calbos de Randin			56·25
27	Benito Conde	Allariz	65					Allariz		23	63·13
28	Ricardo Rodriguez Arias	Idem	66					Orense		24	256·25
29	Ignacio Perez	Vilela	68					Maside			31·25
30	Francisco Fernandez	Idem	69					Idem			17·50
31	Pedro Martinez	Boboras	70				1930, 1931, 1937, 1942 y 1941	Irijo			16·50
32	Francisco Vazquez	Carballino	71					Maside			32·44
33	Francisco Labandeira	Freás	73				1949, 1934, 1947, 1946, 1936, 1876, 127	Idem		26	84·32
34	Remigio Meiriño	Nogueira	75	Urbana	Priorato		263	Nogueira		27	90·13
35	José Valeiras	Maside	76	Rústica				Maside			5·75
36	Juan Bautista Colmenero	Allariz	77					Allariz			8·75
37	Manuel Casas	Sabucedo	78					Orense			7
38	Dámaso Piñeiro	Allariz	79					Allariz			75·50
39	José Alonso	Randin	80					Calbos de Randin			149·25
40	Justo Rodriguez	Sabucedo	81					Porquera		28	16·63
41	Alonso de Sas	Sejalvo	82	Urbana				Orense			55·13
42	Camilo Vazquez	Celanova	83	Rústica				Celanova			66·25
43	José Nóvoa	Sejalvo	84	Urbana				Orense		29	25·38
44	José Gonzalez	Merca	85	Rústica				Merca			62·50
45	Manuel Vazquez Villarino	Orense	86					Orense			65·75
46	José Amado	Sejalvo	87	Urbana				Idem			64·50
47	Agustin Gonzalez	Carballino	88	Rústica			1873	Carballino			375·63
48	Benito Vazquez	Esposende	89					Ribadavia			68·75
49	Pedro Lopez	Moreiras	90					Moreiras		30	26·25
50	José Crespo	Nogueira	92				3263	Nogueira Ramuin			11·13
51	Alonso de Sas	Sejalvo	2.° 1.° Estado 270					Orense			15·13
52	Joaquin Salgado	Barco	3.° Permutacion 59					Barco	11	17	30·13
53	Calisto Feijóo	Mosteiro	60				1747	Sargeaus		21	53·50
54	José Fermoso	Celanova	3.° Permutacion 9?	Urbana	Carneros	Estado	318	Celanova	10	30 Agosto 1878	25

54	José Fermoso	Celanova	3.ª Permutacion	96	Urbana	Carneros	Estado		318	Celanova	10	30 Agosto 1878	25
55	El mismo	Idem		97	Rústica	..	..		4300, 4305 y 4301	Idem			70
56	Francisco de Nóvoa	Rairiz	Auxiliar 70-71	20	Urbana	..	..		320	Rios	9	6	13·13
57	Juan Ságin	N	..	21	Rústica	..	..		4573	Sarreaus	..	10	13·25
58	Antonio Rodriguez	Pazos	..	22	..	..	..		4574	Idem	..	..	12·50
59	D. Cárlos Pascual	Villarino	..	28	Urbana	..	..		336	Pereiro	..	17	14·62
60	Francisco Lopez	Sarreaus	..	29	Rústica	..	..		4570	Sarreaus	..	18	21·50
61	Angel Losada	Idem	..	30	..	..	..		4569	Idem	..	..	21·75
62	Ildefonso Conde	Puenteambia	Idem. 71-72	15	..	..	..		2245	Puenteambia	8	2	6
63	Antonio Vilarchá	Paderne	..	19	Urbana	..	..		70	Villameá	..	28	31·90
	BIENES DEL CLERO.												
64	Domingo Penguda	Quintela Leirado	Auxiliar 71-72	6	..	Redenciones	Clero		..	..	..	1 Agosto 1878	31·87
65	El mismo	..	..	7	..	..	..		1003	..	..	..	13·98
66	Casimiro Cid	Taboadela	..	10	..	..	..			..	8	3	38·46
67	Pablo Lopez	Santa Leocadia	..	11	..	..	..			..	..	..	49·22
68	Domingo Perez	Manzaneda	..	17	..	..	..			..	..	25	21·52
	BIENES DEL 80 POR 100 DE PROPIOS.												
69	Francisco Javier Parada	N	Auxiliar 71-72	4	Urbana	..	Propios		50	Baños de Molgas	8	26 Agosto 1878	8·80
	BIENES DEL 20 POR 100 DE PROPIOS.												
70	Francisco Javier Parada	N	Auxiliar 71-72	23	Urbana	..	..		50	Baños de Molgas	8	26 Agosto 1878	2·20

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para que los interesados comprendidos en esta relacion satisfagan el importe de sus respectivos plazos dentro de los 10 dias siguientes al del vencimiento pasado, los cuales sin haberlo efectuado se expedirá el correspondiente despacho de apremio contra los que resulten morosos.

Orense Julio 18 de 1878.—El Jefe económico, Angel Guerra.

QUINTA SECCION.

AYUNTAMIENTOS.

Coles.

Por término de diez dias contados desde el en que esté anuncio se inserte en el Boletin oficial de la provincia se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las siete de la mañana á las seis de la tarde, el proyecto del reparto de la contribucion de consumos para el presente año económico con el señalamiento de clases y unidades personales contributivas de cada una; durante cuyo término serán oidas las quejas que se presenten en reclamacion de agravios, pasado el cual no serán admitidas.

Coles Julio 18 de 1878.—Alejandro Fernandez.

Castrelo de Miño.

Por término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de los impuestos de consumos, cereales y sal con sus recargos, formado para el corriente año económico de 1878-79, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan enterarse de sus respectivas cuotas, y en su vista aducir las reclamaciones que vieren convenirles; pues fenecido que sea no se admitirá ninguna.

Castrelo de Miño Julio 17 de 1878.—El A. P., Alejandro Arce.

Rua.

El repartimiento de consumos, cereales y recargos para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el año económico de 1878-79, así como el del impuesto de la sal, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, durante los que pueden los contribuyentes aducir los agravios que crean justos.

Rua 17 de Julio de 1878.—El Alcalde, Elio S. de Prada.

Monterrey.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito para el año económico de 1878 á 1879, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de seis dias, á contar desde el dia 20 del corriente, dentro de los cuales podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Monterrey Julio 18 de 1878.—El Alcalde, Emilio Becerra.

SÉTIMA SECCION.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España y en su nombre D. Domingo Salazar, Juez de primera instancia de Orense.

Hago saber por el presente tercer edicto que D. Antonio Seoane, vecino de Piñeiron, parroquia de Santiago de Carracedo, en el distrito municipal de la Peroja, solicitó la inscripcion del dominio pleno en el Registro de la propiedad de las fincas siguientes:

1.ª Al nombre de Rioseco ó Cachon do Carballo, á prado, su superficie 37 áreas y 80 centiáreas, linda Este riachuelo, Oeste monte y pasto de Severino Fernandez y Juan de la Iglesia, Norte sendero de servicio á otros prados, Sur con prado y monte de Manuel Rodriguez.

2.ª Al de Lameiro, junto al lugar de Outeiro, á prado y soto castañal, su superficie 18 áreas y 90 centiáreas, linda Este camino público, Oeste riachuelo, Norte camino público y Sur prado y soto de Juan Seoane.

3.ª Al de Oulìveira un terreno á soto castañal y viñedo, su superficie 15 áreas y 12 centiáreas, linda Este camino y calle del lugar de Outeiro, Oeste camino público, Norte otro camino y Sur viñedo y labradío de Juan Seoane.

4.ª En el nombre de la Rachda una finca destinada á soto castañal, su superficie seis áreas y 29 centiáreas, linda Este camino sendero y mas soto de Pedro Vazquez, Oeste casas de Pedro Gonzalez y Roman Seoane, Norte soto de Juan Seoane y sur mas del mismo é Inocente Finza.

5.ª En el de Ligundia otra á soto y castañal, de superficie nueve áreas 45 centiáreas, linda Este labradío de Manuel Rodriguez, Oeste soto de Antonio Gonzalez, Norte mas de Juan Seoane y Sur mas de Antonio Suarez.

6.ª En el de Portas Adegas, viñedo, su superficie seis áreas y 30 centiáreas, linda Este viña de Antonio Suarez, Oeste mas de Francisco Nóvoa, Norte camino público y Sur viñedo de Cenebio y Juan Seoane.

7.ª Al de Carballino viñedo y monte, su superficie 12 áreas y 60 centiáreas, linda Este monte de Juan Seoane, Oeste viña del mismo, Norte mas viña de Roman y Juan Seoane y Sur camino sendero.

8.ª Al nombre de Carneiro viñedo de superficie tres áreas y 15 centiáreas, linda Este camino sendero, Oeste labradío de Juan Seoane, Norte viñedo de Antonio Suarez y Sur viñedo de Inocente Finza y Ramon de Nóvoa.

Y en virtud de lo dispuesto en

el art. 404 de la ley Hipotecaria, se cita á los que tengan sobre los bienes relacionados cualquier derecho real y convoca á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripcion solicitada, á fin de que dentro del término de 60 dias comparezcan en este Juzgado si quieren alegar su derecho, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará perjuicio legal.

Dado en Orense á 18 de Julio de 1878.—Domingo Salazar.—D. S. O., Casiano Santamarina.

Don Alfonso XII, por la gracia de Dios, Rey constitucional de España, y en su nombre D. Domingo Salazar, Juez de primera instancia de Orense.

Hago saber por el presente tercer edicto que Manuel Dominguez Fernandez, vecino de Villarnaz, parroquia de Santiago de Gustey en el distrito de Coles, solicitó la inscripcion en el Registro de la propiedad del dominio pleno de las siguientes fincas:

1.ª Al término de Cubelas una finca á labradío, su superficie 25 áreas y 16 centiáreas, linda á Este monte de Pedro Requejo, Oeste labradío de Benito García, Norte camino público y Sur labradío de Manuel Araujo y dicho Benito García.

2.ª Al de Toros ó Zarra de la Magdalena otra finca á labradío y pradera, su superficie 31 áreas y 15 centiáreas, linda al Este con monte tojal de Alonso Gomez, al Oeste monte de Fernando Dominguez y labradío de herederos de Domingo Vidal, Norte labradío de José das Tres y al Sur con monte de José Lorenzo.

3.ª En los Toros de Arriba una tierra dedicada á tojal, robleda y pasto, superficie 25 áreas 20 centiáreas, linda Este con monte de Francisco Vazquez, Oeste mas de Gregorio Paradela y Fernando Dominguez, Norte mas de herederos de Manuel Taboada y Sur monte de dicho Gregorio Paradela.

4.ª En el de Barreiros una finca á labradío, su superficie 18 áreas y 87 centiáreas, linda Este y Oeste caminos públicos, Norte labradío de Domingo do Corral y Sur otro de Fernando Dominguez.

5.ª Al nombre de Picias otra finca á monte, tojal y robleda, su superficie 25 áreas y 21 centiáreas, linda Este monte de los herederos de José Dominguez, Oeste camino público, Norte monte de Olegario Vazquez y Sur labradío de Doña Antolina Navas.

6.ª Al da Horta de Onteiro una finca á viñedo, su superficie cuatro áreas y 37 centiáreas, linda Este camino público, Oeste monte de Doña Antolina Navas, Norte camino y viña de José Salgado y Sur viña de Fernando Dominguez.

7.ª Al de Pereira una finca á labradío, prado y viñedo, su superficie 3 áreas 15 centiáreas, linda Este labradío de José Lorenzo, Oeste viñedo de Pedro Requejo, Norte prado de Juan Alvarez y Sur labradío de herederos de Lucas Requejo.

8.ª Al de Aira otra á labradío y soto de castaños, su superficie 6 áreas 30 centiáreas, linda Este camino público, Oeste y Sur labradío de Gregorio Paradela y Norte monte de D. Camilo Diaz.

9.ª Al nombre de Chouza Bella otra finca á prado y monte, su superficie 6 áreas y 29 centiáreas, linda Este y Sur prado y monte de Juan Alvarez, Oeste robleda de Fernando Dominguez y Norte prado y robleda de Pedro Requejo.

10. Al do Tarreo otra finca á huerta, su superficie 7 áreas, linda Este soto de herederos de Manuel Requejo, Oeste huerta de Juan Alvarez, Norte camino público y Sur huerta de D. Camilo Diaz.

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 404 de la ley Hipotecaria, se cita á los que tengan sobre los bienes relacionados cualquier derecho real, y convoca á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripcion solicitada, á fin de que dentro del término de sesenta dias comparezcan en este Juzgado si quieren alegar su derecho; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará perjuicio legal.

Dado en Orense á 18 de Julio de 1878.— Domingo Salazar.— D. S. O., Casiano Santamarina.

JUZGADO MUNICIPAL DE ORENSE.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la primera decena de Julio de 1878.

Dias.	NACIDOS VIVOS. Legítimos. Varones.	Hembras.	Total	Ilegítimos. Varones.	Hembras.	Total	TOTAL DE VIVOS.	NACIDOS SIN VIDA ó muertos antes de ser inscritos. Legítimos. Varones.	Hembras.	Total.	Ilegítimos. Varones.	Hembras.	Total.	TOTAL DE MUERTOS.	TOTAL general.
1	»	4	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
4	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
5	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	4	»	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
8	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
9	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
10	1	»	1	»	2	2	3	»	»	»	»	»	»	»	3
Totales	10	8	18	»	2	2	20	»	»	»	»	»	»	»	20

Orense 14 de Julio de 1878.—El Juez municipal, Dr. Antonio Varela G. Vaamonde.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la primera decena de Julio de 1878 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS. Varones. Solteros	Casados	Viudos	TOTAL.	Hembras. Solteras	Casadas	Viudas.	TOTAL.	TOTAL general.
1	»	»	»	»	»	»	1	1	1
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	1	1	1	»	»	1	2
4	»	»	»	»	1	»	»	1	1
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	»	»	»	»	1	»	»	1	1
7	1	»	»	1	»	»	»	»	1
8	1	»	»	1	»	1	»	1	2
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales.	2	»	1	3	3	1	1	5	8

Orense 14 de Julio de 1878. — El Juez municipal, Dr. Antonio Varela G. Vaamonde.

ORENSE: IMP. DE J. M. RAMOS.